San Juan **Teotihuacán, Estado de México, 11 de junio de 2025.**

Versión Estenográfica de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en la Casa de Cultura de este municipio.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 10 de la mañana con 7 minutos de este 11 de junio de 2025 damos inicio a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de este Pleno que se lleva a cabo en la Casa de Cultura de Teotihuacán, Estado de México, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria del cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenos días, asistentes en general buenos días. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Buenos días a todas y a todos. Presente, señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Buenos días, presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente, buenos días.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas que podamos omitir su lectura y en este Apartado propongo agregar un punto al Orden del Día y recorrer los subsecuentes conforme lo siguiente.

Como punto número 4, aprobación del Pleno de la Convocatoria al Segundo Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública para el año 2025".

Pregunto si alguien más desea proponer alguna modificación al Orden del Día.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente adicional a la propuesta del Comisionado Presidente, solicito que en el Apartado de

Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, se puedan agregar 6 Acuerdos adicionales a los 2 ya listados en este Apartado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario, le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en esta virtud les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Orden del Día con las modificaciones previamente mencionadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 4 de junio de 2025, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 4 es referente al Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria al Segundo Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC1057 que se denomina "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública para el año 2025".

En tal virtud le pido al Secretario tomar la votación para aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente relativo a la Convocatoria al Segundo Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC1057.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobada por unanimidad de votos la Convocatoria previamente mencionada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Desahogaremos el punto número 5 relativo a la aprobación de los proyectos de

Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de los Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Muchas gracias señor Secretario. A favor de todos y cada uno de los proyectos que integran este bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 1103/25, voto particular por la clasificación de la ubicación de los cuadrantes de los policías, ya que uno de los objetivos principales del Programa de Cuadrantes es el acercamiento de la policía con la ciudadanía y terminar con el anonimato de los elementos policiales, garantizando que las 24 horas del día, los 365 días del año existe un responsable de cumplir con la vigilancia y la atención a las emergencias, así como a la ejecución de estrategias preventivas del delito.

Voto particular concurrente en los Recursos 1677/25, 1788/25, 3261/25, 4241/25, 4281/25, 4447/25 y 4522/25, al considerar que la firma del servidor público plasmada en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe de ser pública, a fin de acreditar la idoneidad y preparación profesional de quien toma las decisiones y afecta al interés púbico.

Voto particular en los Recursos 1833/25 y 1918/25 ya que las dependencias públicas están obligadas a integrar los expedientes laborales de todos los servidores públicos, por lo que los comprobantes de estudios deben de obrar en sus archivos siendo procedente ordenarlos ya que favorece la rendición de cuentas para conocer la preparación académica de quienes dirigen o manejan recursos.

Asimismo, la firma del servidor público plasmada en los mismos debe de ser pública, en los términos expresados anteriormente.

En los Recursos 2345/25, 2360/25 y 2365/25 emito una opinión particular ya que si bien los órganos garantes debemos reconducir la vía a efecto de proveer lo necesario para que toda persona pueda acceder a sus datos personales mediante procedimientos sencillos y expeditos, también lo es que si existe notoria incompetencia del Sujeto Obligado, ello no resulte eficaz ya que no aporta valor substancial a la resolución del asunto, mermando la expeditez del procedimiento en detrimento del solicitante.

Es cuanto señor Secretario en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 3075/2025 pues considero que no se debió sobreseer este Recurso de Revisión porque en este caso la ponencia que está resolviendo este Recurso incurrió en una omisión procesal que impacta directamente en el derecho de acceso a la información.

La Ley de Transparencia es muy clara. Si una persona presenta un Recurso de Revisión que no cumple con todos los requisitos el Instituto tiene dos caminos. Uno, si cuenta con elementos suficientes debe suplir la deficiencia para garantizar el ejercicio de este derecho.

Y si no los tiene, entonces debió haber prevenido al recurrente, es decir, avisarle de manera formal para que corrija o complete lo necesario. Esto está previsto dentro de los artículos 13 y 181 de nuestra ley y no es una mera formalidad, sino una garantía de proteger los derechos de las personas.

En este caso la ponencia que resolvió el asunto no hizo ni uno ni lo otro, admitió el recurso, lo tramitó y al momento de resolver lo sobreseyó bajo el argumento de que la ciudadana simplemente expresó una duda sobre la veracidad de la información que se le entregó.

Me parece que esa interpretación es muy reducida y poco garante pues la frase oculta la información verdadera. Puede tener muchas lecturas, pero una de ellas quizá la más razonable es que la persona está diciendo que no le entregaron la información que solicitó, es decir, que hay datos que debieron estar y no estuvieron, que lo que se le entregó no corresponde a lo que ella pidió.

Dicha inconformidad debió analizarse de fondo porque va más allá de una simple duda, la sospecha de una omisión o una entrega incompleta y eso es un motivo suficiente para que este Instituto realice un estudio de fondo.

En el caso que nos ocupa con más razón se debió hacer una interpretación más amplia y garante, ya que no se previno a la parte recurrente y, por lo tanto, no tuvo la oportunidad procesal de aclarar o ampliar sus motivos de inconformidad.

Además, la interposición que se hace resulta especialmente gravosa para esta ciudadana porque del análisis de la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado se advierte que en realidad no se entregó la información solicitada pues el archivo remitido no puede considerarse una respuesta válida ya que niega contar con información de ciertos años, sin explicar el por qué. Y respecto de los otros años remite unos hipervínculos que no están funcionando ya que se dirigen a páginas que arrojan un error o que no contienen una información.

Es por estas razones que me aparto de la decisión de este Pleno y dejo constancia de este voto disidente. Estoy convencida que este Recurso debió

resolverse de manera de fondo con una mirada más garantista y comprometida con el derecho a saber.

También voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 3683/2025 y su acumulado, pue si bien comparto el reconocimiento de que el volumen de los archivos de videograbación puede dificultar la entrega a través de la Plataforma SAIMEX, no coincido con la decisión de validar que dicha limitante justifique como únicas alternativas viables las modalidades de consulta propuestas por el Sujeto Obligado.

La Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios contempla que ante una imposibilidad técnica para entregar información en la modalidad elegida por la persona solicitante, el Sujeto Obligado debe ofrecer otras modalidades de acceso, ya que no basta con señar la dificultad técnica.

Es indispensable demostrar que se ofrecieron opciones accesibles y razonables como la entrega de medios electrónicos, USB, discos ópticos o incluso hipervínculos si la información se encuentra disponible en un sitio web oficial.

Además, en lo relativo a las actas de Cabildo considero que se debió ordenar su entrega a través de esta Plataforma SAIMEX, toda vez que no se acreditó fundamentalmente que el cambio de modalidad fuera necesario, más aun cuando las actas de Cabildo son documentos cuya publicación constituye una obligación de transparencia.

Y al no entregarse por esta vía, que originalmente fue la que solicitó, sin alguna justificación técnica o jurídica, se limita de forma innecesaria el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Por lo anterior estimo que esta Resolución debió ir más allá de confirmar la respuesta del Sujeto Obligado y haber ordenado la entrega de las actas a través de la Plataforma SAIMEX. Y respecto a las videograbaciones establecer que el Sujeto Obligado ofreciera al menos una modalidad alternativa de acceso adicional a la consulta directa como es la puesta a disposición de hipervínculos.

Y estoy a favor de los demás proyectos, pero también voy a emitir un voto particular en el engrose del Recurso de Revisión 1812/2025 porque tampoco comparto la decisión de la mayoría del Pleno en cuanto a que el laudo solicitado debió entregarse en versión pública.

Pues si bien se reconoce que los laudos en general son resoluciones definitivas que deben publicarse para garantizar la rendición de cuentas. Considero que en este caso en particular existen elementos suficientes para concluir que este laudo no debió entregarse al menos no en este momento, porque su difusión puede afectar directamente un juicio de amparo que se encuentra en trámite.

Es importante recordar que el expediente del juicio laboral que dio origen al laudo aún no está totalmente concluido. Y aunque ya se notificó esta Resolución el propio Sujeto Obligado informó que esta Resolución está siendo impugnada a través de un juicio de amparo, lo cual implica que la decisión contenida en este laudo podría ser modificada o revocada.

En este sentido publicar dicho documento antes de que el juicio de amparo cause estado no sólo representa un riesgo jurídico, sino que también se puede obstaculizar el desarrollo de un proceso y afectar la garantía del debido proceso que debe imperar por todo procedimiento jurisdiccional.

De igual modo voy a emitir un voto particular respecto al Recurso de Revisión 3480/2025 pues si bien estoy de acuerdo tanto con el estudio realizado como con el sentido de la Resolución pues se atiende que el derecho de acceso a los datos particulares de la parte recurrente, a mi juicio, la ponencia resolutoria debió incorporar una salvedad en sus resolutivos, toda vez que no se cuenta con elementos suficientes que permitan afirmar que el Sujeto Obligado efectivamente tiene en sus archivos algún documento en donde conste el registro de la profesora en que se solicitan sus datos personales.

Al no existir esta salvedad, se obliga al Sujeto Obligado a emitir un acuerdo de inexistencia de información en caso de no localizar el documento, lo cual podría interpretarse como que existe una irregularidad administrativa, es decir, que el documento debió existir, pero no fue conservado conforme a la ley.

Sin embargo, para poder afirmar que hay una irregularidad sería necesario contar con tal evidencia, una evidencia clara e inequívoca de que los datos personales sí obran en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no se cuenta con tal evidencia.

Y, finalmente, voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 1103/2025 ya que considero que las fotografías de las personas servidoras públicas que desempeñan funciones que no tienen un nivel medio o superior deben ser catalogadas como datos confidenciales por lo que se debió ordenar la clasificación de sus fotografías en los documentos que se están ordenando entregar.

Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. En este bloque iría a favor haciendo votos particulares en los proyectos 893 y acumulado, 1103, 1812, 3096, 3165, 3269, 3339, 3374, 3399, 3751 y acumulado, 4601, 4687 y acumulados, ya que desde mi perspectiva debe acreditarse la prueba de daño en la reserva de la información.

En el caso de los proyectos 1677, 1788, 1833, 1218, 3261, 4241, 4281, 4447 y 4522 porque desde mi óptica la firma que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios debe ser considerada de acceso público.

En el caso del 1878 ya que desde mi punto de vista y de conformidad con los lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Transparencia emitidos por este Instituto, las sesiones ordinarias de los Comités deben llevarse a cabo conforme al calendario de sesiones, por lo que en consecuencia se debió ordenar la entrega de la información.

Y, por último, en el 3620 ya que desde mi punto de vista no existe disposición normativa que obligue a las instituciones públicas a generar un documento con

las funciones de cada uno de sus servidores públicos con nivel inferior a mando medio.

Serían los votos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Agradecer también a las autoridades que nos acompañan, a nuestro titular de la Unidad de Transparencia y a ustedes como servidores públicos habilitados de este bello municipio, emblemático por cierto y, sobre todo, para que vean cómo son las Resoluciones que escuchan, los criterios que tenemos para que luego no digan que los titulares de Unidades son los que les piden y les piden. "¿Y por qué les vamos a entregar?".

Esta es la razón por la cual les tienen que entregar. Y más adelante van a ver otro Apartado y van a entender la importancia de darle la información al compañero. De verdad no crean que es cuestión de él y que los está molestando ¿verdad?

Yo tengo un voto disidente en el Recurso 1844 porque se considera que el Ayuntamiento sí posee la información relativa a las actas de defunción solicitadas, al ser generadas por la Oficialía del Registro Civil que se localizan en la delimitación territorial municipal y forma parte de los servicios que ofrece el Ayuntamiento al obrar en sus archivos.

No puede declararse una incompetencia. El análisis debió centrarse en la naturaleza de la información por integrarse sólo de datos personales y, en consecuencia, ordenar el acuerdo de clasificación en su totalidad como una información confidencial.

Tengo votos disidentes en los Recursos 2955, 2964, 2969, 2974, 2979, 2984, 2989, 2991, 2994 y 2996, ya que no comparto el sentido de la Resolución porque considero que el Sujeto Obligado cuenta con información relativa al monto

asignado a la plaza del servidor público, conforme al Anexo de Ejecución 236/2024 firmado por el gobierno federal y estatal.

En el mismo sentido se considera que debe contar con el desglose de las aportaciones federales y estatales que integran el importe anual pagado a cada servidor público, esto, en cumplimiento de las obligaciones del COAEN, contempladas en la cláusula V, inciso f) del referido anexo por lo que se debió ordenar la entrega de la información y con ello transparentar el actuar de las autoridades para no generar este tipo de incertidumbres al particular.

También a favor de los demás Recursos, emitiendo votos particulares en el 1878, en virtud de que se debió analizar y ordenar la entrega del documento donde conste la fecha de la próxima sesión del Comité de Transparencia, la cual es susceptible de obrar en su calendario de sesiones ordinarias.

Y es una obligación común que les pide la propia Dirección de Transparencia de nuestro Instituto, que tienen que hacer un calendario con las sesiones por lo menos ordinarias, por lo tanto, tenían que haber ordenado la entrega de la información porque el Sujeto Obligado y todos los Sujetos Obligados cuentan con este documento normativo.

Voto particular en el Recurso 2967 ya que debió considerarse salvedad simple para el caso de que el Sujeto Obligado no cuente con el número exacto de tomas de agua y drenajes instalados en las calles referidas.

En la solicitud de información ya que no advirtió que dentro del marco normativo analizado en la Resolución existiera una fuente obligacional que señale que el ente público tiene que llevar a cabo censos sobre las tomas de agua y drenaje de una manera específica y de una calle y de un lugar determinado.

También emito voto particular en los Recursos 893, 3096, 3374, 3399, 3751, 4601 y 4687, porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se puede revelar el estado de fuerza con el que cuenta cada uno de los municipios, por eso es importante no dar este tipo de información.

Emito también votos particulares en los Recursos 1103, 1458, 1498, 1677, 1918, 3261, 3269, 3665, 4241, 4281, 4447, 4482 y 4522 porque en estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o rango que tengan en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe de ser público.

Yo considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, ya que en muchos certificados actuales que les extiende la Secretaría de Educación Pública ya no vienen con fotografía. Entonces si fuera una condicionante que tuviera que tener una foto pues seguirían extiendo en estos certificados.

También emito un voto particular en los Recursos 1788 y 1833, adicional a las cuestiones relativas a la fotografía de los servidores públicos porque si bien se señala que en el acceso de Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumple con los requisitos señalados por la ley, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en este caso particular considero de que se trata de una información que se puede clasificar como confidencial ya que al clasificarse pues se da por entendido que se cuenta con este documento.

Voto particular en el Recurso 1812 ya que a mi consideración los laudos emitidos que no han causado estado es información que debe clasificarse como reservada en términos de lo dispuesto por la normatividad de la Ley de Transparencia.

Y un voto particular en el Recurso 4598 ya que si bien se comparte el sentido de la Resolución es necesario precisar que en términos de lo señalado en la solicitud, el Sujeto Obligado deberá proporcionar la información prevista en el artículo 89 de la ley de la materia, es decir, deberá contemplar la entrega de los documentos que den cuenta de las bajas de los servidores públicos por cualquier motivo, incluyendo la terminación por un mutuo consentimiento por el vencimiento o conclusión de una obra determinada, por el fallecimiento de

un servidor público o por una incapacidad permanente, entre algunas otras, y no sólo las señaladas en la ponencia.

Y voy a precisar, creo que me equivoqué en uno, perdón, el último es una opinión particular, no es un voto.

Es cuanto señor Secretario, muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí Secretario, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 1833/25 y 1918/25.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, tenemos que en los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 1844, 2955, 2964, 2969, 2974, 2979, 2984, 2989, 2991, 2994, 2996, 3075 y 3683 son aprobados por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, en virtud de los votos disidentes previamente registrados.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, también con el registro de votos y opiniones particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica, Comisionado Presidente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 5.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido omitir su lectura Secretario y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El tercer bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución a segundos Recursos de Revisión, de conformidad con el artículo 179 de nuestra Ley de

Transparencia, por lo que le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este tercer y último bloque contamos únicamente con el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 1682/ICR-32.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de este proyecto listado en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El punto 6 es el relativo a que se aprueben 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia. Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario que nos informe los Acuerdos listados en el Apartado y nos diga de los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, como lo ha referido el Comisionado Presidente, en este Apartado se someten a su consideración 2 Acuerdos que proponen imponer 15 medidas de apremio en los términos siguientes.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 4 apercibimientos como medidas de apremio dirigidos a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Estas medidas de apremio de percibimientos van dirigidas al rubro específico de los Municipios y 1 de ellas va a dirigida a un titular de la Unidad de Transparencia y 3 a servidores públicos habilitados.

El segundo y último Acuerdo que se somete a su consideración en este Apartado, corresponde a la imposición de 11 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

En el rubro de los Municipios, 8 amonestaciones públicas.

En los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, 2 amonestaciones públicas.

Y en los Organismos de DIF Municipales, 1 amonestación pública.

En total 11 amonestaciones públicas en este segundo Acuerdo dirigidas a los titulares de las Unidades de Transparencia.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que tome la votación de los Acuerdos por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos que proponen imponer las medidas de apremio previamente mencionadas.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos en los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido notificar y ejecutar dichas medidas de apremio.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, contamos con 8 Acuerdos que proponen determinar como procedentes diversas solicitudes realizadas por algunos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior y toda vez que fue circulado previamente este listado, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 8 Acuerdos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 8 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Denos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos una solicitud del Comisionado Gustavo Parra para emitir un comentario. Por favor Comisionado.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias Presidente. También agradecer la hospitalidad de todas las autoridades de Teotihuacán,

de la sociedad civil, de gente que nos acompaña el día de hoy aquí, ciudadanos de este bello municipio. Agradecer también a todo el Pleno.

Y, bueno, mi intervención particularmente tiene que ver con un agradecimiento, este será el último Pleno donde la maestra Sandra Razo nos va a acompañar como Coordinadora de Proyectos de esta ponencia.

Yo quisiera agradecerle estos 7 años prácticamente de trabajo en estas responsabilidades, en estas tareas. Estará ahora encargada de trabajos importantes a favor de todo el Instituto.

Y yo quisiera con este testimonio de agradecimiento, agradecerte mucho Sandra, siempre has sido una gran profesional y te lo agradecemos, te lo reconocemos.

Fueron más de 61 mil resoluciones proyectadas, trabajadas, revisadas por el equipo que ha encabezado Sandra, casi 20 mil que han salido de esta ponencia en los años que nos ha tocado.

Y la verdad es que reconozco siempre este trabajo tan puntual, a veces, incluso, quisquilloso, de ver los detalles hasta procesales y todo lo demás pero, sobre todo, con un gran sentido de fondo. Han salido resoluciones muy relevantes que, incluso, han podido ser compartidas con todo el Sistema Nacional, lo cual también es motivo de orgullo, sobre todo, de tu parte.

Así que muchas gracias Sandra y éxito en las nuevas responsabilidades.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Comisionado. Yo también quiero sumarme a este comentario que acaba de verter Gustavo Parra. Sandra Razo que está aquí presente con nosotros, ha estado trabajando desde hace mucho tiempo los temas que tienen que ver con las Resoluciones, ustedes escucharon que hoy resolvemos.

Además, lo ha hecho, te reconozco eso Sandra con mucha inteligencia, mucho cuidado en el trabajo. Entonces reconocemos esa prestancia en el trabajo. Habrá

también, seguramente, si este Pleno autoriza esa petición de incorporarse a otras tareas que el Instituto le va a encargar.

Sandra, le reconozco también este trabajo puntual y diligente que ha hecho a favor del Instituto. ¡Enhorabuena!

Y, bueno, yo quisiera antes de dar la salida a Asuntos Generales, sí decirles que nos vamos este Pleno en Teotihuacán, diciéndoles a ustedes que estamos fascinados con estar en este lugar. Ustedes viven en un sitio que tiene una historia impresionante y que nos da orgullo a todos como mexicanos comentarla, expresarla.

Ustedes disfrutan de un panorama de arqueología extraordinario en Teotihuacán. Tienen una cultura vastísima que es primero propiedad de ustedes y luego de todos los mexicanos y, además, patrimonio de toda la humanidad, como lo ha declarado la UNESCO.

Zona extraordinaria, cuando platicábamos hace unos minutos con los Comisionados cuando la Gran Tenochtitlán que es muy famosa. Cuando el Templo Mayor en ciudad de México se empezó a construir, las pirámides aquí tenían mil años de haber sido erigidas. Eso da una dimensión histórica de la relevancia que tiene esta zona, la Ciudad de los Dioses. Es extraordinario eso.

Ahora vamos a ver si visitamos también, además de la arqueología prehispánica, lo hispánico y lo barroco que tienen ustedes, en iglesias es extraordinario, ya nos han estado presumiendo algunas, ojalá que tengamos tiempo de visitar, síndica, esta zona tan fantástica.

Venimos aquí también porque se está preparando un evento para octubre, un evento internacional empezando con la Comisionada Ramírez Peña y todos nosotros para que visitantes que tienen que ver con temas vinculados en América Latina con estos temas, van a venir a discutir la agenda de temas relevantes en octubre.

Se está preparando también que pueda ser esa reunión internacional aquí en esta zona, por ese orgullo que sentimos por este lugar. Esto también estamos preparándolo por eso estamos aquí.

Síndica, le agradezco muchísimo a usted y a los representantes del Ayuntamiento que nos reciban aquí.

Yo finalizaría, si ustedes me lo permiten entonces, señalando que en virtud de que hemos agotado todos los puntos que se listan en el Orden del Día, siendo las 10 horas con 46 minutos de este 11 de junio de 2025, damos por concluida la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno, deseando a todas y todos muy buenos días.

--- 0 ---

…